**ACTA N° 4:** En la ciudad de Corrientes, a los 12 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, se reúnen los integrantes del Tribunal Electoral del Colegio de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Corrientes, las Dras. María Teresa Zacarías, Rosana Ester Magan y Adriana María Camino, en el marco de la convocatoria a elecciones para el día **cuatro (04) de diciembre del año dos mil veintiuno**, para la renovación de las autoridades correspondientes a las categorías de: **PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO; MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO; COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS y TRIBUNAL DE ÉTICA Y DISCIPLINA** (Art. 37 del Estatuto del Colegio de Magistrados y Funcionarios). **CONSIDERARON: 1°)** Las presentación efectuada por la Dra. Estela Fanny Romano –Asesora de Menores e Incapaces N°4 – como candidata para integrar la Comisión Revisora de Cuentas por la lista “COLEGIO INDEPENDIENTE” solicitando se corrija el cargo con el que figura, debiendo decir “Ministerio Publico” **2°)** Los reclamos efectuados con relación al padrón provisorio donde se consignaron erróneamente los números de documentos de los Dres. Mario Antonio Fernandez Corona y Karina Edith Barrios Olivo y solicitan las rectificaciones de los errores**. 3°)** La necesidad de contar con el material electoral para ser remitido a los lugares de votación, urnas, útiles escolares, certificados de escrutinio, por lo que es necesario requerir a la Junta electoral de la Provincia la provisión de urnas y sobre de emisión de votos para ser utilizados en cada mesa habilitada al efecto.  **4°) L**a necesidad de prever la forma en que se realizara la distribución de las urnas a los lugares en donde se realizara el acto electoral de acuerdo a lo establecido por el art. 37 bis del Estatuto y teniendo en cuenta que el art. 8 del Reglamento Electoral prevé que corresponde al Consejo Directivo suministrar los fondos necesarios que demanden la impresión de los padrones provisorios y definitivos y otros gastos del acto eleccionario. Por ello, el Tribunal Electoral **RESUELVE: 1°)** Corregir el error incurrido en la lista de candidatos publicadas por este Tribunal, debiendo decir Ministerio Público en lugar de Magistrado. **2°)** Rectificar los números de documento correspondientes a los Dres. Mario Antonio FERNÁNDEZ CORONA y Karina Edith BARRIOS OLIVO debiendo consignarse los números correctos en el Padrón Definitivo. **3°)** Oficiar a la Junta Electoral de la provincia a fin de que provea a este Tribunal Electoral 10 urnas y 1000 sobres para voto, así como cualquier otro material electoral que fuera necesario para ser utilizado en el acto electoral del día 4 de diciembre del cte. **4°)** Solicitar al Consejo Directiva del Colegio de Magistrados y Funcionarios prevea fondos para garantizar los medios para organizar y efectivizar el traslado y repliegue de las urnas que serán utilizadas en la ciudades cabeceras de circunscripción y cualquier otro lugar que se designe como lugar de votación para la realización del acto electoral previsto para el día 04 de diciembre de 2021, en cumplimiento de lo preceptuados por el art. 8 del Reglamento Electoral. **5°)** Solicitar al Colegio de Magistrados y Funcionarios la publicación de la presente Acta en su página WEB y notificación a los correos electrónicos de todos los asociados. 6**°)** Solicitar al Superior Tribunal de Justicia la publicación de la presente Acta en su página WEB.- Por lo que no siendo para más se da por finalizado el acto, firmando los presentes.-

**Dra. Adriana María Camino Dra. María Teresa Zacarías Dra. Rosana Ester Magan Vocal Presidente Vocal**